T. SU R.C 79323
16.05-03-004

Página 1 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. S-2023 - - 005665 /DIREC PLANE – 29.25

Sibaté; 16 de junio de 2023

Mayor
LUIS ALEXANDER BARBOSA JAIMES
Director Escuela (E)
Kilómetro 20 vía Sibaté

ASUNTO: informe de supervisión de la aceptación oferta No. 53-7-10003-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/05/2023**	**Hasta**	**30/05/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Comunicación oficial GS-2023-002697-ESJIM asunto notificación supervisora del 27/03/2023, el señor Coronel QUILIAN WILFREDO NOVOA PIÑEROS, obrando en calidad de Director de Escuela, nombró como supervisora del contrato u orden de compra del asunto a la señora Capitán SANDRA VIVIANA MONSALVE ROJAS.

- En atención al periodo vacacional de la señora Capitán SANDRA VIVIANA MONSALVE ROJAS y mediante comunicación oficial GS-2023-002764-ESJIM del 30/03/2023, el señor Coronel QUILIAN WILFREDO NOVOA PIÑEROS, obrando en calidad de Director de Escuela, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Intendente Jefe ALEX GUTIERREZ PULIDO por ausencia de la titular.

- Acta de inicio 000530 del 09 de abril de 2023 QUE TRATA DE LA REUNIÓN CON EL FIN DE DAR INICIO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 53-7-10003-23, QUE TIENE POR OBJETO SERVICIO DE ALQUILER DE GRADERÍAS, CARPAS, PANTALLAS, BAÑOS PORTATILES PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", VIGENCIA 2023, ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA CITADA.

- Mediante comunicado oficial GS-2023-005485-ESJIM de fecha 13 de junio 2023, el señor intendente jefe ALEX GUTIERREZ PULIDO solicita la señor ordenador del gasto la entrega del contrato de supervisión del contrato 53-7-10003-23.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

  - Mediante comunicado oficial GS-2023-004744 ESJIM de fecha 03 de mayo se realizó el primer informe de supervisión por parte del señor Intendente Jefe ALEX GUTIERREZ PULIDO en ausencia del titular.

Información del contrato u orden de compra

<table>
<tr><td>Contrato No. / Orden de compra No.</td><td>Aceptación de oferta No. 53-7-10003-23</td></tr>
<tr><td>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</td><td>De conformidad con la cláusula Primera, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: “SERVICIO DE ALQUILER DE GRADERÍAS, CARPAS, PANTALLAS, BAÑOS PORTATILES PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”, VIGENCIA 2023”</td></tr>
<tr><td>Contratista</td><td>Razón social: GRADERIAS Y ESCENARIOS GRS SAS
NIT: 900.323.191-1
Ciudad notificación: Bogotá D.C.
Dirección: Transversal 8ª Bis No. 164B - 45
Teléfonos: 4675813 – 3206993020
E-mail: graderiasgrs@outlook.com</td></tr>
<tr><td>Representante legal</td><td>Representante Legal: GABRIEL RODRIGO SABOGAL CRUZ
Cédula de Ciudadanía No. 19.396.508 expedida en Bogotá D.C</td></tr>
<tr><td>Valor inicial del contrato u orden de compra</td><td>El valor estimado de la presente contratación es de: NOVENTA MILLONES DE PESOS ($ 90.000.000,00), discriminados de la siguiente manera:

<table>
<tr><th>ÍTEM Y/O LOTE</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>RECURSO</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA,</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA</th></tr>
<tr><td>N/A</td><td>A-02-02-02-009-007-9 OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C.P</td><td>ESJIM</td><td>ALQUILER GRADERÍAS, CARPAS, PANTALLAS, BAÑOS PORTÁTILES PARA CEREMONIAS.</td><td>10</td><td>1</td><td>$90.000.000,00</td><td>$90.000.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="7">VALOR TOTAL ESTIMADO</td><td>$90.000.000,00</td></tr>
</table>

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de tracto sucesivo, la POLICIA NACIONAL- ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMENEZ DE QUESADA”, adjudicará la presente contratación a la firma favorecida hasta por el valor total del presupuesto oficial asignado para el presente proceso.</td></tr>
<tr><td>Valor adiciones del contrato u orden de compra</td><td>N/A.</td></tr>
</table>

Valor total del contrato u orden de compra	El valor estimado de la presente contratación es de: **NOVENTA MILLONES DE PESOS ($ 90.000.000,00)**, discriminados de la siguiente manera: Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de tracto sucesivo, la POLICIA NACIONAL- ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA", adjudicará la presente contratación a la firma favorecida hasta por el valor total del presupuesto oficial asignado para el presente proceso.
Plazo de ejecución inicial	**Plazo de ejecución:** Desde la adjudicación de contrato con aprobación de la garantía única, hasta el 31 de octubre de 2023 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**30/03/2023**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**31/10/2023**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

- Comunicación oficial GS-2023-002697-ESJIM asunto notificación supervisora del 27/03/2023, el señor Coronel QUILIAN WILFREDO NOVOA PIÑEROS, obrando en calidad de Director de Escuela, nombró como supervisora del contrato u orden de compra del asunto a la señora Capitán SANDRA VIVIANA MONSALVE ROJAS.

- En atención al periodo vacacional de la señora Capitán SANDRA VIVIANA MONSALVE ROJAS y mediante comunicación oficial GS-2023-002764-ESJIM del 30/03/2023, el señor Coronel QUILIAN WILFREDO NOVOA

PIÑEROS, obrando en calidad de Director de Escuela, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Intendente Jefe ALEX GUTIERREZ PULIDO por ausencia de la titular.

- Acta de inicio 000530 del 09 de abril de 2023 QUE TRATA DE LA REUNIÓN CON EL FIN DE DAR INICIO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 53-7-10003-23, QUE TIENE POR OBJETO SERVICIO DE ALQUILER DE GRADERÍAS, CARPAS, PANTALLAS, BAÑOS PORTATILES PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", VIGENCIA 2023, ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA CITADA.

- Mediante comunicado oficial GS-2023-005485-ESJIM de fecha 13 de junio 2023, el señor intendente jefe ALEX GUTIERREZ PULIDO solicita la señor ordenador del gasto la entrega del contrato de supervisión del contrato 53-7-10003-23.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).	SI	1. Planilla No. 26563251 pago del mes abril/mayo de 2023 de seguridad social, cajas de compensación familiar, pensión, riesgos profesionales y salud. 2. Certificación de pago de parafiscales y seguridad social expedida por el revisor fiscal de la empresa de fecha 15 de junio 2023.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLIÓ Si __ No __	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje de graderías, para las diferentes ceremonias o eventos a realizar durante la vigencia 2023 por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" para una (01) persona, con capacidad de realizar el montaje hasta para 10.000 personas. **Estructura metálica:** consta de módulos fabricados con tubería A.N. de alta resistencia de 11/4 de diámetro y arriostramiento de crucetas en tubo de 7/8 de diámetro. Sentaderos y posa pies en aluminio anodizado de 22.5 cm. va en tornillos niveladores en acero para adaptar la gradería al terreno y dar una perfecta nivelación, igualmente se puede ubicar la gradería iniciando a nivel de piso. Barandas de seguridad con tubería galvanizada de φ1 ¼". Laterales, Frontales y Traseras. Garantizar por medio de certificado emitido por empresa de ingeniería que la estructura se encuentre con capacidad de carga mínimo de 500 kg por metro cuadrado de peso. con sus cálculos estructúrales debidamente analizado bajo la técnica dinámico elástico espectral bajo la norma de sismo resistencia NSR 2010 Las rejas de la gradería en la parte trasera y lateral no tengan más de 30 cm entre baranda. El material de fabricación de las graderías y del perfil de aluminio se encuentre certificados bajo la norma **ISO 9001 DE ICONTEC** y se anexe el certificado con vigencia mínima del año 2021.	N/A	Solo se adquirió servicio Montaje De Pantalla

	El material de fabricación de las graderías y del perfil de aluminio se encuentre certificados bajo la norma ISO 14001 DE NORMA INTERNACIONAL y se anexe el certificado mínimo con vigencia de año 2021. Las bases de las graderías tengan tornillo nivelador ya que las áreas de instalación de dichas graderías es una zona no regular (zonas verdes) para adaptar las graderías a una perfecta nivelación. Asientos y sentaderos de perfiles en aluminio anodizado de 22,5 cm x 4,00 cm (AA6063 T-6). Altura del primer puesto entre 44 cm y 50 cm y último puesto entre 224 cm y 254 cm Profundidad de la gradería a 6.92 metros Escalera de acceso o de repartición **Incluye:** transporte, montaje, desmontaje, en el Campo de Paradas de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o en los lugares que designe el supervisor del contrato. **Nota:** el servicio se debe prestar en diferentes eventos, previa coordinación con el supervisor del contrato, hasta la fecha límite del contrato o hasta agotar la cantidad de unidades en el servicio contratado.		
2	Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje de carpas VIP con capacidad para 2.000 personas, para las ceremonias o eventos a realizar durante la vigencia 2023 por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" **CARPAS:** **Estructura Metálica:** consta de módulos fabricados con tubería A.N. de alta resistencia. Techo con estructura para gradería en lona blanca impermeable de 7x3.72 metros. **Incluye:** transporte, montaje, desmontaje, en el Campo de Paradas de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o en los lugares que designe el supervisor del contrato. **Nota:** el servicio se debe prestar en diferentes eventos, previa coordinación con el supervisor del contrato, hasta la fecha límite del contrato o hasta agotar la cantidad de unidades en el servicio contratado. 1. Garantizar por medio de certificado emitido por empresa de ingeniería que la estructura se encuentre con capacidad de carga min. de 500 kg por metro cuadrado de peso. con sus cálculos estructúrales debidamente analizado bajo la técnica dinámico elástico espectral bajo la norma de sismo resistencia NSR 2010. 2. Que las rejas de la gradería en la parte trasera y lateral no tengan más de 30 cm entre baranda. 3. Que el material de fabricación de las graderías y del perfil de aluminio se encuentren certificados bajo la norma ISO 9001 DE ICONTEC y se anexe el certificado con vigencia mínima del año 2021 4. Que el material de fabricación de las graderías y del perfil de aluminio se encuentren certificados bajo la norma ISO 14001 DE NORMA INTERNACIONAL y se anexe el certificado mínimo con vigencia de año 2021. 5. Que las bases de las graderías tengan tornillo nivelador ya que las áreas de instalación de dichas graderías es una zona no regular (zonas verdes). Para adaptar las graderías a una perfecta nivelación. 6. Que la empresa proponente cuente con dos certificaciones de experiencia anexando contratos de instalación y montaje de graderías modulares para una capacidad mayor o igual a 10.000 puestos en una sola ejecución.	N/A	Solo se adquirió servicio Montaje De Pantalla

	7. La entidad podrá realizar la visita técnica a la empresa proponente con el fin de verificar la existencia de los equipos necesarios para la ejecución del contrato.		
3	Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje de pantallas leds, con sus fuentes de energía (planta eléctrica según carga), para las ceremonias o eventos a realizar durante la vigencia 2023 por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". **PANTALLAS LEDS:** 1 Pantalla de leds de 4 x 3 metros de 16 pixeles, para Los eventos masivos a realizarse. 12 Módulos de leds de 1x1 metro, 1 Circuito Cerrado y grabación a 02 cámaras compuesto por: 2 Cámaras HVR-Z1U o 2 cámaras JVC GY-HD100, Trípodes profesionales cabeza fluida. 2 Kit de 03 monitores 9" (Preview y Program) 1 Switcher WJ-70, VTR Rec DVD, VTR Play DVD 1 Distribuidor de video 1 ESTRUCTURA PARA LA PANTALLA: estructura en Truss de 9 metros de ancho a máximo 8 metros de altura 1 planta eléctrica para las pantallas. **Incluye**: transporte, montaje, desmontaje, en el Campo de Paradas de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o en los lugares que designe el supervisor del contrato. **Nota:** el servicio se debe prestar en diferentes eventos, previa coordinación con el supervisor del contrato, hasta la fecha límite del contrato o hasta agotar la cantidad de unidades en el servicio contratado.	SI	Se cumplió a satisfacción Montaje De Pantalla
4	Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje de baños portátiles, para las ceremonias o eventos a realizar durante la vigencia 2023 por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". **BAÑOS PORTÁTILES:** Baños construidos en polietileno de alta resistencia. Las dimensiones de los baños son 2.28m x 109m x 1.19m. **Incluye:** transporte, montaje, desmontaje, en el Campo de Paradas de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o en los lugares que designe el supervisor del contrato. **Nota:** el servicio se debe prestar en diferentes eventos, previa coordinación con el supervisor del contrato, hasta la fecha límite del contrato o hasta agotar la cantidad de unidades en el servicio contratado.	N/A	Solo se adquirió servicio Montaje De Pantalla

CUMPLIMIENTO OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

No.	DESCRIPCIÓN	CUMPLIÓ Si __No__	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	La contratista deberá contar con medios logísticos, de transporte, personal permanente, para la prestación de los servicios adquiridos por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". Así mismo disponer con una capacidad de respuesta en un tiempo mínimo de llamados y peticiones realizados por el supervisor de contrato para suplir las necesidades de la unidad.	SI	Sin comentario
2	La prestación del servicio se hará de acuerdo a las peticiones y necesidades por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". Y este estipulado dentro el objeto a contratar.	SI	Sin comentario
3	Que se cuente con una disponibilidad permanente y se garantice un cubrimiento total en todos los eventos a realizar solicitados en el presente estudio y que son el objeto central del futuro contrato.	SI	Sin comentario
4	El contratista deberá tener todo el personal con su respectivo carnet de identificación, tener un mínimo de ocho personas debidamente vinculados a	SI	Sin comentario

	la empresa, con todas las prestaciones de ley (Ley 100 de 1993), para la prestación del servicio adquirido por la escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".		
5	El contratista deberá disponer e informar de medios que permitan la fácil comunicación o ubicación en caso de ser requerido durante la ejecución del posible contrato en caso de eventualidad o contingencia. Se Nombrará mediante oficio a una persona que se encargará de supervisar en su entidad la ejecución del contrato, así como solucionar inquietudes e imprevistos que puedan presentarse; informará en que teléfono, fax, o correo electrónico podrá ubicarse.	SI	Sin comentario
6	**CAPACIDAD OPERATIVA:** el contratista debe certificar en su oferta que cuenta con los medios logísticos necesarios para el almacenamiento, traslado, instalación, manejo y desmonte de los elementos objeto del presente servicio a contratar antes, durante y hasta el desmonte total de toda la infraestructura objeto del presente estudio. Así mismo deberá certificar que cuenta como mínimo con un stock permanente de 5000 graderías, cuatro carpas, dos pantallas leds, diez baños portátiles y 8 empleados, según las especificaciones técnicas del presente estudio.	SI	Sin comentario
7	El contratista debe certificar por escrito, que la instalación de las graderías cumple con todas las normas técnicas de calidad, en donde se garantice la estabilidad de la estructura, que soporta el peso según la cantidad de graderías habilitadas, que las rutas de ingreso y evacuación están debidamente especificadas de fácil ubicación y que resistan el tráfico y flujo de personas para lo cual fueron diseñadas.	SI	Sin comentario
8	**PRECIOS**: El contratista deberá certificar que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación a fin de perjudicar la unidad.	SI	Sin comentario
9	El personal operativo y de montajes deberá contar con certificado de trabajo seguro en las alturas según lo establecido en la Resolución 1409 de 2012 (**Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas).**	SI	Sin comentario
10	EXPERIENCIA PROPONENTE Para la ejecución de la futura aceptación de oferta, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares o iguales al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el cotizante deberá presentar máximo tres (3) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) con concepto favorable de la realización de los contratos. La experiencia de los socios, accionistas o constituyentes de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Las certificaciones contendrán como mínimo la siguiente información:	SI	Sin comentario

	1. Nombre del contratista 2. Nombre del contratante 3. Objeto del contrato 4. Valor del contrato 5. Fecha de suscripción del contrato 6. Fecha de terminación del contrato 7. Concepto de la recepción del contrato 8. Personal contacto para verificar información 9. Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual 10. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga de sus veces, indicando dirección, Nit y teléfono. NOTA: las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual, ni aquellas en las que se establezca un concepto desfavorable.		
11	El contratista deberá certificar que el personal que vinculará al servicio, cuenta con amplia experiencia e idoneidad en el diseño y montaje de graderías, carpas, pantallas y baños portátiles. Adicionalmente, en relación con el personal técnico que se ofrecerá para el desarrollo contractual, deberá contar con un mínimo de ocho (8) operarios idóneos.	SI	Sin comentario
12	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** en virtud de la presente aceptación de oferta, el oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la presente aceptación de oferta y que se encuentra marcada como confidencial, así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Nota: El oferente deberá diligenciar el Formulario Acuerdo de Confidencialidad, ***debidamente diligenciado y firmado.***	SI	Sin comentario
13	**SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL:** Dar a conocer en el momento de la presentación de propuestas si la empresa cuenta con algún tipo de reconocimiento de tipo ambiental.	SI	Sin comentario
14	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al final del servicio y/o adquisición del bien, serán asumidas como responsabilidad del oferente y no responsabilidad de La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".	SI	Sin comentario
15	Los oferentes no deben encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA.	SI	Sin comentario
16	Dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable en materia de Ruido.	SI	Sin comentario
17	Implementar las acciones correctivas, preventivas y las recomendaciones para la mejora, que en su momento realice la Unidad para asegurar una operación adecuada y segura para las personas y el medio ambiente.	SI	Sin comentario
18	Realizar la identificación de impactos ambientales ocasionados por sus actividades.	SI	Sin comentario
19	Uso de las tecnologías más limpias	SI	Sin comentario
20	El contratista una vez perfeccionado el contrato, deberá diligenciar el formato 1DS-FR-0029, con referencia ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.	SI	Sin comentario
21	El oferente deberá diligenciar el Formulario Compromisos con el Sistema de Gestión Ambiental, ***debidamente diligenciado y firmado.***	SI	Sin comentario
22	**DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O**	SI	Sin comentario

	TERCEROS: La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional **Nota:** El oferente deberá diligenciar el Formulario **DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS**		
23	**ACTA DE INICIO:** Se deber realizar reunión de coordinación y establecer el cronograma de cumplimiento de las actividades a desarrollar, como: identificación de los bienes, gestión de importación, legalización, transporte, entre otros, compromisos, para efectos de evitar una reserva presupuestal o incumplimientos de las obligaciones pactadas. La reunión de coordinación es liderada por el supervisor de la aceptación de oferta, quién citará a reunión de coordinación a las partes interesadas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento de la aceptación de oferta. Para la reunión de coordinación deberán asistir con carácter obligatorio el contratista o su delegado. El documento será publicado únicamente por el supervisor en la plataforma transaccional SECOP II, a través de su usuario asignado.	SI	Sin comentario
24	**FACTURACIÓN** El contratista deberá actuar con total transparencia en la ejecución del contrato cumpliendo con la calidad y especificaciones técnicas contratadas, así mismo al momento de facturar las actividades de mantenimiento debe tener en cuenta las condiciones aquí establecidas. Teniendo en cuenta la necesidad de realizar seguimiento a la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar de manera semanal las pre-facturas o cotizaciones para su respectiva revisión y aprobación por parte del supervisor que participa en el presente proceso para el trámite del pago. **CONSIDERACIONES NORMATIVAS PARA EL PAGO.** Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados Resolución Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación." **ACTORES QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN ELECTRÓNICA** **<u>Contratista o proveedor</u>** El contratista o proveedor para dar cumplimiento al proceso de recepción de facturación electrónica en la policía Nacional, tendrá como responsabilidad: ➢ Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. ➢ Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). En los dos archivos tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. **Datos Estándar Factura** ✓ **Código CUFE**: Huella digital, código único de la factura.	SI	Sin comentario

	✓ **Datos del Emisor**: en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, deben incluir correo del contratista o proveedor. ✓ **Datos del adquiriente**: todas las facturas deben direccionarse a un buzón único: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con los datos correspondientes a este mismo. ✓ **Notas finales**: diligenciar en esta sección de la factura los datos de la entidad, número de contrato y correo del supervisor, al que Olimpia IT enviará la factura para aprobación, esta información debe relacionarse con la siguiente estructura: Ejemplo: #$16-01-03-D04;numerodecontrato; ejemplo@correo.policia.gov.co#$ **Nota importante**: de igual forma al momento de enviar la factura, en el asunto, deberán incluir esta estructura, aquí no es necesario incluir el #$. **Responsabilidad supervisores de contratos con este actor** Socializar con los contratistas o proveedores el contenido de la circular externa 016 del 09/03/2021 y del presente oficio, con lo referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021 **Olimpia IT** Aliado tecnológico de SIIF Nación para el proceso de facturación electrónica La entidad Olimpia IT realizará validación de los datos estándar de la factura, si están correctos enviara registro al SIIF y al correo del supervisor para aprobación; en caso de que tenga novedad como: factura en formato no establecido, NIT del proveedor o contratista no se validó, código de la entidad o correos errados, devolverá al correo del contratista la factura y al supervisor; una vez la factura este aprobada, Olimpia enviará actualización a SIIF Nación, para realizar proceso de obligación. **Supervisor** Serán los encargados de recibir y gestionar (aprueba o rechaza) directamente cada documento electrónico que se genere por la herramienta del operador tecnológico Olimpia IT utilizado por el SIIF Nación. Tendrán como responsabilidad: ➢ Verificar procedimiento en el módulo de recepción –gestión de documentos factura electrónica el cual se anexa. ➢ Revisar el correo institucional del supervisor, en donde Olimpia IT le informará que tiene facturas pendientes de gestionar. ➢ Ingresar a la aplicación de factura electrónica de Olimpia IT debe acceder a la dirección: **https://minhaciendafe.olimpiait.com** con el correo electrónico de supervisor. ➢ Ingresar a la plataforma Olimpia para aprobar o rechazar cada factura, previa a la correspondiente validación del contenido de la misma. ➢ Deberán gestionar los documentos electrónicos rechazados y gestionar con el contratista o proveedor la realización de notas débito (disminuye valor) o notas crédito (aumentan valor) según corresponda. ➢ Una vez aprobada, Olimpia IT la registra en el SIIF Nación para que sea vinculada al proceso de la obligación o egreso de caja menor para su pago.		

	Nota importante 1: el inciso 3 del artículo 2.2.2.53.5 del decreto 1074 del 2015 señala *"Asimismo, la factura electrónica como título valor se entenderá tácitamente aceptada si el adquirente/pagador no reclamare en contra de su contenido, bien sea por devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, mediante reclamo dirigido al emisor, dentro de los* ***tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la factura*** *electrónica como título valor, de conformidad con lo dispuesto en la ley."* **Soporte a usuario SIIF** El Ministerio de Hacienda y Crédito Público tiene unas líneas de atención habilitadas para atención a los usuarios, al igual que correos electrónicos habilitadas de lunes a viernes de 07:00 AM a 7:00 PM, para atender inquietudes y casos presentados, es importante comunicarse a través de las mismas, dejando formalmente registrados los casos, puesto que estos tienen tiempos establecidos de respuesta: Línea soporte Bogotá: (031) 6021270 Línea gratuita: 01-8000-910071 opción 1 Correo electrónico: siifsoporte@minhacienda.gov.co Si por esta causa se genera que se supere el valor designado en una o varias unidades este valor será asumido por el contratista.		
25	**SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** Diferente a la verificación de la certificación de aportes parafiscales o la declaración juramentada (según corresponda), el oferentes (en caso de ser contratista) se compromete en garantizar que las personas que intervienen en el desarrollo contractual estarán amparadas en las obligaciones del sistema de seguridad social integral a: *a)* empleados a través del empleador o *b)* en su defecto a personas que desarrollen su actividad contractual por prestación de servicios a través de autoliquidación o su empleador (según sea el caso), entregando los soportes del pago de la planilla en los términos de obligación de los regímenes de ARL, pensión y salud correspondientemente. Esta garantía constitucional se trasfiere a la Entidad Contratante, según versa el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, por tanto, el supervisor velará por esta obligación, y demostrará por escrito este cumplimiento en los términos que determine la ordenación del gasto, soportes deberán ser anexados en los informes de supervisión, publicados únicamente por el supervisor en la plataforma transaccional SECOP II, a través de su usuario asignado.	SI	Sin comentario
26	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** El contratista deberá diligenciar el Formulario Compromisos con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, *debidamente diligenciado y firmado.*	SI	Sin comentario
27	**DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS:** la Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional. Nota: el cotizante deberá diligenciar el Formulario declaración de confidencialidad, ***debidamente diligenciado y firmado.***	SI	Sin comentario
28	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:** en virtud del presente contrato, el COTIZANTE se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio o bien a adquirir y sea revelada información marcada como confidencial.	SI	Sin comentario

	Nota: el cotizante deberá diligenciar el Formulario acuerdo de confidencialidad, ***debidamente diligenciado y firmado.***		
29	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El oferente deberá diligenciar el Formulario Compromiso Anticorrupción, ***debidamente diligenciado y firmado.***	SI	Sin comentario

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentaron novedades, situaciones anormales o de relevancia durante el primer mes de ejecución.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (150) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", realizará el pago en moneda legal colombiana de forma parcial, es decir, de acuerdo a la forma como se preste el servicio. Una vez realizada la actividad, el contratista deberá entregar al supervisor de la aceptación de la oferta, la factura y la certificación de aportes parafiscales conforme lo establece la Ley. Este, a su vez, expedirá el respectivo recibido a satisfacción y lo remitirá al Grupo Contratos de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", junto con el informe de supervisión. En todo caso el pago será realizado dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de los documentos relacionados con antelación, sujeto a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC). Aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de acuerdo al derecho de turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

Se aclara al contratista, que la administración verificará el estricto cumplimiento de los documentos que soporten el pago de los mismos, alejándose inclusive, del informe del supervisor para realizar el pago, si este tuviere inconsistencias dentro de los lineamientos establecidos para tal fin.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", programara el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones y se hayan cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del plan anual de caja (PAC).

El contratista deberá cargar las facturas en la plataforma transaccional del SECOP II, con el fin de realizar el pago correspondiente.
Para la facturación el contratista deberá tener en cuenta lo establecido en la Circular Externa 016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de venta, Notas Debito y/o Notas Crédito", la cual es de obligatorio cumplimiento a partir del 01 de abril de 2021, siendo que apropie para el efecto la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado y la Resolución No. 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación".

NOMBRE BENEFICIARIO: GRADERÍAS Y ESCENARIOS GRS SAS
CUENTA No. 59680962586
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE

ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA
SUCURSAL: ALCALA – BOGOTÁ

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 90.000.000	100%
Valor total de las entregas	$7.650.000	8.5%
Valor total facturado	0,00	0%
Valor pagado	0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$ 82.350.000,00	91.5%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	7.650.000	07/JUN23	7.650.000	GRS 198	Pendiente	Pendiente	Pendiente

4.2 Entrada de Bienes (N/A)

5. RECOMENDACIONES

El contrato se ha venido desarrollando de manera normal, sin presentar novedades, situaciones anómalas o de relevancia, por lo cual se exalta al contratista en seguir en cumplimiento con todas y cada una de las obligaciones adquiridas y especificaciones técnicas exigidas al momento de la presentación de la oferta.

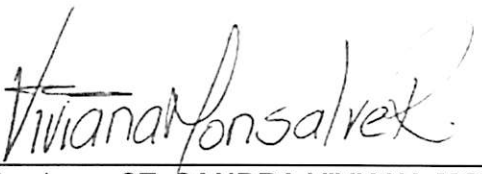
6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

NOTA: Se adjunta planillas pagos parafiscales, certificación de articulo 50 ley 789 2002, factura, formato de recibido a satisfacción

Atentamente,

Firma 

Grado y Nombres: **CT. SANDRA VIVIANA MONSALVE ROJAS**
Cargo: Jefe de Registro y control académico
Supervisor Contrato u orden de Compra No. No. 53-7-10003-23
Correo electrónico: sandra.monsalve2343@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3214737257

--005665

Ciudad y fecha:	Sibaté, 16 de junio de 2023
Unidad:	Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada
Tipo de contrato	

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios	X
Contrato de compraventa	
Contrato de suministro	
Contrato interadministrativo	

Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	PN ESJIM No. 53-7-10003-23
Constancia de recibido No.	01
Contratista:	GRADERIAS Y ESCENARIOS GRS SAS
NIT del contratista:	900.323.191-1
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	De conformidad con la cláusula Primera, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "SERVICIO DE ALQUILER DE GRADERÍAS, CARPAS, PANTALLAS, BAÑOS PORTATILES PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", VIGENCIA 2023"
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	El valor estimado de la presente contratación es de: **NOVENTA MILLONES DE PESOS ($ 90.000.000,00)**, discriminados de la siguiente manera:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA
N/A	A-02-02-02-009-007-9 OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C.P	ESJIM	ALQUILER GRADERÍAS, CARPAS, PANTALLAS, BAÑOS PORTÁTILES PARA CEREMONIAS.	10	1	$90.000.000,00	$90.000.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$90.000.000,00

Plazo de ejecución:	Desde la adjudicación de contrato con aprobación de la garantía única, hasta el 31 de octubre de 2023 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra.
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	Forma de ejecución: Tratándose de un contrato de prestación de servicios, la ejecución del mismo se realizará para efectos ceremoniales y/o eventos en los lugares indicados por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", hasta por el valor total del valor contractual, conforme a las necesidades ceremoniales y/o eventos que surjan en la vigencia 2023 y dentro de los lineamientos y normatividad vigente con ocasión a la prevención de propagación de la pandemia del (COVID-19). Por lo cual el supervisor del contrato verificará la cantidad de servicios entregados por el contratista en virtud de cada ceremonia a realizar; atendiendo en todo caso lo establecido en los valores unitarios establecidos en el contrato y podrá ser utilizado hasta el total del presupuesto oficial asignado para el presente proceso, dentro del plazo de ejecución, en los sitios indicados y bajo las condiciones del Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___ NO_X_	En la fecha de entrega de informe de actividades mensuales se cumplió con el servicio solicitado para el mes de septiembre, para la ceremonia de ascenso de los mandos del nivel ejecutivo sin novedad.
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Grado y Nombres: CT. SANDRA VIVIANA MONSALVE ROJAS Cargo: Jefe de Registro y control académico
Fecha de entrega certificada:	28/mayo/2023
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia	
Acta de recepción de bienes	NO APLICA

Unidad	Rec	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
ESJIM	10	Alquiler De Graderías, Carpas, Pantallas, Baños Portatiles	7.650.000	7.650.000	0	7.650.000

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
GRS 198	07/JUN/23	7.650.000	N/A	7.650.000
Valor total bienes y/o servicios recibidos			N/A	7.650.000

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

Por medio de la siguiente constancia de recibido a satisfacción y en mi condición de supervisor, certifico con la firme del presente informe, que le contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).	SI	1. Planilla No. 26563251 pago del mes abril/mayo de 2023 de seguridad social, cajas de compensación familiar, pensión, riesgos profesionales y salud. 2. Certificación de pago de parafiscales y seguridad social expedida por el revisor fiscal de la empresa de fecha 15 de junio 2023.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLIÓ Si No	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje de graderías, para las diferentes ceremonias o eventos a realizar durante la vigencia 2023 por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" para una (01) persona, con capacidad de realizar el montaje hasta para 10.000 personas. **Estructura metálica:** consta de módulos fabricados con tubería A.N. de alta resistencia de 11/4 de diámetro y arriostramiento de crucetas en tubo de $^{7}/_{8}$ de diámetro. Sentaderos y posa pies en aluminio anodizado de 22.5 cm. va en tornillos niveladores en acero para adaptar la gradería al terreno y dar una perfecta nivelación, igualmente se puede ubicar la gradería iniciando a nivel de piso. Barandas de seguridad con tubería galvanizada de ϕ1 ¼". Laterales, Frontales y Traseras. Garantizar por medio de certificado emitido por empresa de ingeniería que la estructura se encuentre con capacidad de carga mínimo de 500 kg por metro cuadrado de peso. con sus cálculos estructúrales debidamente analizado bajo la técnica dinámico elástico espectral bajo la norma de sismo resistencia NSR 2010 Las rejas de la gradería en la parte trasera y lateral no tengan más de 30 cm entre baranda.	N/A	Solo se adquirió servicio Montaje De Pantalla

	El material de fabricación de las graderías y del perfil de aluminio se encuentre certificados bajo la norma **ISO 9001 DE ICONTEC** y se anexe el certificado con vigencia mínima del año 2021. El material de fabricación de las graderías y del perfil de aluminio se encuentre certificados bajo la norma ISO 14001 DE NORMA INTERNACIONAL y se anexe el certificado mínimo con vigencia de año 2021. Las bases de las graderías tengan tornillo nivelador ya que las áreas de instalación de dichas graderías es una zona no regular (zonas verdes) para adaptar las graderías a una perfecta nivelación. Asientos y sentaderos de perfiles en aluminio anodizado de 22,5 cm x 4,00 cm (AA6063 T-6). Altura del primer puesto entre 44 cm y 50 cm y último puesto entre 224 cm y 254 cm Profundidad de la gradería a 6.92 metros Escalera de acceso o de repartición **Incluye:** transporte, montaje, desmontaje, en el Campo de Paradas de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o en los lugares que designe el supervisor del contrato. **Nota:** el servicio se debe prestar en diferentes eventos, previa coordinación con el supervisor del contrato, hasta la fecha límite del contrato o hasta agotar la cantidad de unidades en el servicio contratado.		
2	Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje de carpas VIP con capacidad para 2.000 personas, para las ceremonias o eventos a realizar durante la vigencia 2023 por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" **CARPAS:** **Estructura Metálica:** consta de módulos fabricados con tubería A.N. de alta resistencia. Techo con estructura para gradería en lona blanca impermeable de 7x3.72 metros. **Incluye:** transporte, montaje, desmontaje, en el Campo de Paradas de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o en los lugares que designe el supervisor del contrato. **Nota:** el servicio se debe prestar en diferentes eventos, previa	N/A	Solo se adquirió servicio Montaje De Pantalla

	coordinación con el supervisor del contrato, hasta la fecha límite del contrato o hasta agotar la cantidad de unidades en el servicio contratado. 1. Garantizar por medio de certificado emitido por empresa de ingeniería que la estructura se encuentre con capacidad de carga min. de 500 kg por metro cuadrado de peso. con sus cálculos estructúrales debidamente analizado bajo la técnica dinámico elástico espectral bajo la norma de sismo resistencia NSR 2010. 2. Que las rejas de la gradería en la parte trasera y lateral no tengan más de 30 cm entre baranda. 3. Que el material de fabricación de las graderías y del perfil de aluminio se encuentren certificados bajo la norma ISO 9001 DE ICONTEC y se anexe el certificado con vigencia mínima del año 2021 4. Que el material de fabricación de las graderías y del perfil de aluminio se encuentren certificados bajo la norma ISO 14001 DE NORMA INTERNACIONAL y se anexe el certificado mínimo con vigencia de año 2021. 5. Que las bases de las graderías tengan tornillo nivelador ya que las áreas de instalación de dichas graderías es una zona no regular (zonas verdes). Para adaptar las graderías a una perfecta nivelación. 6. Que la empresa proponente cuente con dos certificaciones de experiencia anexando contratos de instalación y montaje de graderías modulares para una capacidad mayor o igual a 10.000 puestos en una sola ejecución. 7. La entidad podrá realizar la visita técnica a la empresa proponente con el fin de verificar la existencia de los equipos necesarios para la ejecución del contrato.		
3	Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje de pantallas leds, con sus fuentes de energía (planta eléctrica según carga), para las ceremonias o eventos a realizar durante la vigencia 2023 por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". **PANTALLAS LEDS:** 1 Pantalla de leds de 4 x 3 metros de 16 pixeles, para Los eventos masivos a realizarse. 12 Módulos de leds de 1x1 metro, 1 Circuito Cerrado y grabación a 02 cámaras compuesto por: 2 Cámaras HVR-Z1U o 2 cámaras JVC GY-HD100, Trípodes profesionales cabeza fluida. 2 Kit de 03 monitores 9" (Preview y Program) 1 Switcher WJ-70, VTR Rec DVD, VTR Play DVD 1 Distribuidor de video 1 ESTRUCTURA PARA LA PANTALLA: estructura en Truss de 9 metros de ancho a máximo 8 metros de altura	SI	Se cumplió a satisfacción Montaje De Pantalla

	1 planta eléctrica para las pantallas. **Incluye**: transporte, montaje, desmontaje, en el Campo de Paradas de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o en los lugares que designe el supervisor del contrato. **Nota:** el servicio se debe prestar en diferentes eventos, previa coordinación con el supervisor del contrato, hasta la fecha límite del contrato o hasta agotar la cantidad de unidades en el servicio contratado.		
4	Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje de baños portátiles, para las ceremonias o eventos a realizar durante la vigencia 2023 por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". **BAÑOS PORTÁTILES:** Baños construidos en polietileno de alta resistencia. Las dimensiones de los baños son 2.28m x 109m x 1.19m. **Incluye:** transporte, montaje, desmontaje, en el Campo de Paradas de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o en los lugares que designe el supervisor del contrato. **Nota:** el servicio se debe prestar en diferentes eventos, previa coordinación con el supervisor del contrato, hasta la fecha límite del contrato o hasta agotar la cantidad de unidades en el servicio contratado.	N/A	Solo se adquirió servicio Montaje De Pantalla

CUMPLIMIENTO OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

No.	DESCRIPCIÓN	CUMPLIÓ Si __No__	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	La contratista deberá contar con medios logísticos, de transporte, personal permanente, para la prestación de los servicios adquiridos por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". Así mismo disponer con una capacidad de respuesta en un tiempo mínimo de llamados y peticiones realizados por el supervisor de contrato para suplir las necesidades de la unidad.	SI	Sin comentario
2	La prestación del servicio se hará de acuerdo a las peticiones y necesidades por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". Y este estipulado dentro el objeto a contratar.	SI	Sin comentario
3	Que se cuente con una disponibilidad permanente y se garantice un cubrimiento total en todos los eventos a realizar solicitados en el presente estudio y que son el objeto central del futuro contrato.	SI	Sin comentario

4	El contratista deberá tener todo el personal con su respectivo carnet de identificación, tener un mínimo de ocho personas debidamente vinculados a la empresa, con todas las prestaciones de ley (Ley 100 de 1993), para la prestación del servicio adquirido por la escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".	SI	Sin comentario
5	El contratista deberá disponer e informar de medios que permitan la fácil comunicación o ubicación en caso de ser requerido durante la ejecución del posible contrato en caso de eventualidad o contingencia. Se Nombrará mediante oficio a una persona que se encargará de supervisar en su entidad la ejecución del contrato, así como solucionar inquietudes e imprevistos que puedan presentarse; informará en que teléfono, fax, o correo electrónico podrá ubicarse.	SI	Sin comentario
6	**CAPACIDAD OPERATIVA:** el contratista debe certificar en su oferta que cuenta con los medios logísticos necesarios para el almacenamiento, traslado, instalación, manejo y desmonte de los elementos objeto del presente servicio a contratar antes, durante y hasta el desmonte total de toda la infraestructura objeto del presente estudio. Así mismo deberá certificar que cuenta como mínimo con un stock permanente de 5000 graderías, cuatro carpas, dos pantallas leds, diez baños portátiles y 8 empleados, según las especificaciones técnicas del presente estudio.	SI	Sin comentario
7	El contratista debe certificar por escrito, que la instalación de las graderías cumple con todas las normas técnicas de calidad, en donde se garantice la estabilidad de la estructura, que soporta el peso según la cantidad de graderías habilitadas, que las rutas de ingreso y evacuación están debidamente especificadas de fácil ubicación y que resistan el tráfico y flujo de personas para lo cual fueron diseñadas.	SI	Sin comentario
8	**PRECIOS**: El contratista deberá certificar que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación a fin de perjudicar la unidad.	SI	Sin comentario
9	El personal operativo y de montajes deberá contar con certificado de trabajo seguro en las alturas según lo establecido en la Resolución 1409 de 2012 (**Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas).**	SI	Sin comentario
10	EXPERIENCIA PROPONENTE Para la ejecución de la futura aceptación de oferta, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares o iguales al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares	SI	Sin comentario

	al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el cotizante deberá presentar máximo tres (3) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) con concepto favorable de la realización de los contratos. La experiencia de los socios, accionistas o constituyentes de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Las certificaciones contendrán como mínimo la siguiente información: 1. Nombre del contratista 2. Nombre del contratante 3. Objeto del contrato 4. Valor del contrato 5. Fecha de suscripción del contrato 6. Fecha de terminación del contrato 7. Concepto de la recepción del contrato 8. Personal contacto para verificar información 9. Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual 10. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga de sus veces, indicando dirección, Nit y teléfono. NOTA: las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual, ni aquellas en las que se establezca un concepto desfavorable.		
11	El contratista deberá certificar que el personal que vinculará al servicio, cuenta con amplia experiencia e idoneidad en el diseño y montaje de graderías, carpas, pantallas y baños portátiles. Adicionalmente, en relación con el personal técnico que se ofrecerá para el desarrollo contractual, deberá contar con un mínimo de ocho (8) operarios idóneos.	SI	Sin comentario
12	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** en virtud de la presente aceptación de oferta, el oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la presente aceptación de oferta y que se encuentra marcada como confidencial, así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Nota: El oferente deberá diligenciar el Formulario Acuerdo de Confidencialidad, ***debidamente diligenciado y firmado.***	SI	Sin comentario
13	**SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL:** Dar a conocer en el momento de la presentación de propuestas si la empresa cuenta con algún tipo de reconocimiento de tipo ambiental.	SI	Sin comentario

14	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al final del servicio y/o adquisición del bien, serán asumidas como responsabilidad del oferente y no responsabilidad de La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".	SI	Sin comentario
15	Los oferentes no deben encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA.	SI	Sin comentario
16	Dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable en materia de Ruido.	SI	Sin comentario
17	Implementar las acciones correctivas, preventivas y las recomendaciones para la mejora, que en su momento realice la Unidad para asegurar una operación adecuada y segura para las personas y el medio ambiente.	SI	Sin comentario
18	Realizar la identificación de impactos ambientales ocasionados por sus actividades.	SI	Sin comentario
19	Uso de las tecnologías más limpias	SI	Sin comentario
20	El contratista una vez perfeccionado el contrato, deberá diligenciar el formato 1DS-FR-0029, con referencia ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.	SI	Sin comentario
21	El oferente deberá diligenciar el Formulario Compromisos con el Sistema de Gestión Ambiental, ***debidamente diligenciado y firmado.***	SI	Sin comentario
22	**DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS**: La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional **Nota:** El oferente deberá diligenciar el Formulario **DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS**	SI	Sin comentario
23	**ACTA DE INICIO:** Se deber realizar reunión de coordinación y establecer el cronograma de cumplimiento de las actividades a desarrollar, como: identificación de los bienes, gestión de importación, legalización, transporte, entre otros, compromisos, para efectos de evitar una reserva presupuestal o incumplimientos de las obligaciones pactadas. La reunión de coordinación es liderada por el supervisor de la aceptación de	SI	Sin comentario

	oferta, quién citará a reunión de coordinación a las partes interesadas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento de la aceptación de oferta. Para la reunión de coordinación deberán asistir con carácter obligatorio el contratista o su delegado. El documento será publicado únicamente por el supervisor en la plataforma transaccional SECOP II, a través de su usuario asignado.		
24	**FACTURACIÓN** El contratista deberá actuar con total transparencia en la ejecución del contrato cumpliendo con la calidad y especificaciones técnicas contratadas, así mismo al momento de facturar las actividades de mantenimiento debe tener en cuenta las condiciones aquí establecidas. Teniendo en cuenta la necesidad de realizar seguimiento a la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar de manera semanal las pre-facturas o cotizaciones para su respectiva revisión y aprobación por parte del supervisor que participa en el presente proceso para el trámite del pago. **CONSIDERACIONES NORMATIVAS PARA EL PAGO.** Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados Resolución Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación." **ACTORES QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN ELECTRÓNICA** **<u>Contratista o proveedor</u>** El contratista o proveedor para dar cumplimiento al proceso de recepción de facturación electrónica en la policía Nacional, tendrá como responsabilidad: ➢ Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. ➢ Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). En los dos archivos tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. **Datos Estándar Factura**	SI	Sin comentario

- ✓ **Código CUFE**: Huella digital, código único de la factura.

- ✓ **Datos del Emisor**: en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, deben incluir correo del contratista o proveedor.

- ✓ **Datos del adquiriente**: todas las facturas deben direccionarse a un buzón único: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con los datos correspondientes a este mismo.

- ✓ **Notas finales**: diligenciar en esta sección de la factura los datos de la entidad, número de contrato y correo del supervisor, al que Olimpia IT enviará la factura para aprobación, esta información debe relacionarse con la siguiente estructura:

Ejemplo: #$16-01-03-D04;numerodecontrato;
ejemplo@correo.policia.gov.co#$
Nota importante: de igual forma al momento de enviar la factura, en el asunto, deberán incluir esta estructura, aquí no es necesario incluir el #$.

Responsabilidad supervisores de contratos con este actor

Socializar con los contratistas o proveedores el contenido de la circular externa 016 del 09/03/2021 y del presente oficio, con lo referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021

Olimpia IT

Aliado tecnológico de SIIF Nación para el proceso de facturación electrónica

La entidad Olimpia IT realizará validación de los datos estándar de la factura, si están correctos enviara registro al SIIF y al correo del supervisor para aprobación; en caso de que tenga novedad como: factura en formato no establecido, NIT del proveedor o contratista no se validó, código de la entidad o correos errados, devolverá al correo del contratista la factura y al supervisor; una vez la factura este aprobada, Olimpia enviará actualización a SIIF Nación, para realizar proceso de obligación.

Supervisor

Serán los encargados de recibir y gestionar (aprueba o rechaza) directamente cada documento electrónico que se genere por la herramienta del operador tecnológico Olimpia IT utilizado por el SIIF Nación.
Tendrán como responsabilidad:

- ➢ Verificar procedimiento en el módulo de recepción –gestión de documentos factura electrónica el cual se anexa.

- ➢ Revisar el correo institucional del supervisor, en donde Olimpia IT le informará que tiene facturas pendientes de gestionar.

	➢ Ingresar a la aplicación de factura electrónica de Olimpia IT debe acceder a la dirección: **https://minhaciendafe.olimpiait.com** con el correo electrónico de supervisor. ➢ Ingresar a la plataforma Olimpia para aprobar o rechazar cada factura, previa a la correspondiente validación del contenido de la misma. ➢ Deberán gestionar los documentos electrónicos rechazados y gestionar con el contratista o proveedor la realización de notas débito (disminuye valor) o notas crédito (aumentan valor) según corresponda. ➢ Una vez aprobada, Olimpia IT la registra en el SIIF Nación para que sea vinculada al proceso de la obligación o egreso de caja menor para su pago. **Nota importante 1:** el inciso 3 del artículo 2.2.2.53.5 del decreto 1074 del 2015 señala *"Asimismo, la factura electrónica como título valor se entenderá tácitamente aceptada si el adquirente/pagador no reclamare en contra de su contenido, bien sea por devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, mediante reclamo dirigido al emisor, dentro de los* ***tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la factura*** *electrónica como título valor, de conformidad con lo dispuesto en la ley."* **Soporte a usuario SIIF** El Ministerio de Hacienda y Crédito Público tiene unas líneas de atención habilitadas para atención a los usuarios, al igual que correos electrónicos habilitadas de lunes a viernes de 07:00 AM a 7:00 PM, para atender inquietudes y casos presentados, es importante comunicarse a través de las mismas, dejando formalmente registrados los casos, puesto que estos tienen tiempos establecidos de respuesta: Línea soporte Bogotá: (031) 6021270 Línea gratuita: 01-8000-910071 opción 1 Correo electrónico: siifsoporte@minhacienda.gov.co Si por esta causa se genera que se supere el valor designado en una o varias unidades este valor será asumido por el contratista.		
25	**SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** Diferente a la verificación de la certificación de aportes parafiscales o la declaración juramentada (según corresponda), el oferentes (en caso de ser contratista) se compromete en garantizar que las personas que intervienen en el desarrollo contractual estarán amparadas en las obligaciones del sistema de seguridad social integral a: *a)* empleados a través del empleador o *b)* en su defecto a personas que desarrollen su actividad contractual por prestación de servicios a través de autoliquidación o su empleador (según sea el caso), entregando los soportes del pago de la planilla en los términos de obligación de los regímenes de ARL, pensión y salud correspondientemente. Esta garantía constitucional se trasfiere a la Entidad Contratante, según versa el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, por tanto, el supervisor velará por esta obligación, y demostrará por escrito este cumplimiento en los términos que determine la ordenación del gasto, soportes deberán ser anexados en los informes de supervisión, publicados únicamente por el	SI	Sin comentario

	supervisor en la plataforma transaccional SECOP II, a través de su usuario asignado.		
26	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** El contratista deberá diligenciar el Formulario Compromisos con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, *debidamente diligenciado y firmado.*	SI	Sin comentario
27	**DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS:** la Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional. Nota: el cotizante deberá diligenciar el Formulario declaración de confidencialidad, ***debidamente diligenciado y firmado.***	SI	Sin comentario
28	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:** en virtud del presente contrato, el COTIZANTE se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio o bien a adquirir y sea revelada información marcada como confidencial. Nota: el cotizante deberá diligenciar el Formulario acuerdo de confidencialidad, ***debidamente diligenciado y firmado.***	SI	Sin comentario
29	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El oferente deberá diligenciar el Formulario Compromiso Anticorrupción, ***debidamente diligenciado y firmado.***	SI	Sin comentario

Item	Descripción	Cant.	Detalle	Total
1	ALQUILER GRADERIAS	1	PANTALLAS LEDS: 1 Pantalla de leds de 4 x 3 metros de 16 pixeles, para Los eventos masivos a realizarse. 12 Módulos de leds de 1x1 metro, 1 Circuito Cerrado y grabación a 02 cámaras compuesto por: 2 Cámaras HVR-Z1U o 2 cámaras JVC GY-HD100, Trípodes profesionales cabeza fluida. 2 Kit de 03 monitores 9" (Preview y Program) 1 Switcher WJ-70, VTR Rec DVD, VTR Play DVD 1 Distribuidor de video 1 ESTRUCTURA PARA LA PANTALLA: estructura en Truss de 9 metros de ancho a máximo 8 metros de altura	6.428.571

Total items	1

Valor en Letras

SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE

PARA CONSIGNACIONES Y TRANSFERENCIAS FAVOR REALIZARLA EN LA CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA No 59680962586 A NOMBRE DE GRADERIAS Y ESCENARIOS GRS SAS

#$16-01-03-D04;53-7-10003-23;sandra.monsalve2343@correo.policia.gov.co#$

SUBTOTAL	6.428.571
DESCUENTO	0
IVA	1.221.429
IMPUESTO AL CONSUMO	0
TOTAL DE LA OPERACIÓN	7.650.000
RETEFUENTE	257.143
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	7.392.857

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Atentamente,

Firma Viviana Monsalve R.

Grado y Nombres: CT. SANDRA VIVIANA MONSALVE ROJAS
Cargo: Jefe de Registro y control académico
Supervisor Contrato u orden de Compra No. No. 53-7-10003-23
Correo electrónico: sandra.monsalve2343@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3214737257

Factura Electrónica De Venta No	GRS No. 198

Autorizacion Numeracion de Facturacion 18764036143199 vigente de 14/09/2022 desde Numeo GRS 1 AL GRS 2000 Valida por 18 meses.

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 7730 9.66 X 1000

Graderias y Escenarios

GRADERIAS Y ESCENARIOS GRS S A S

Nit 900323191

CLIENTE	ESCUELA DE SUBOFICIALES GONZALO JIMENEZ			FORMA DE PAGO	Credito
NIT	800141206 7			FECHA FACTURA	07/06/2023
DIRECCIÓN	KM 20 VIA SIBATE			FECHA VENCIMIENTO	14/07/2023
CIUDAD	Sibaté	TELÉFONO	5159600	CODIGO ACEPTACION	
E-MAIL CLIENTE	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co			ORDEN DE COMPRA	

LUGAR DE INSTALACION	INSTALACIONES DE LA ESCUELA
FECHA DEL EVENTO	23 DE MAYO DE 2023

Item	Descripción	Cant.	Detalle	Total
1	ALQUILER GRADERIAS	1	PANTALLAS LEDS: 1 Pantalla de leds de 4 x 3 metros de 16 pixeles, para Los eventos masivos a realizarse. 12 Módulos de leds de 1x1 metro, 1 Circuito Cerrado y grabación a 02 cámaras compuesto por: 2 Cámaras HVR-Z1U o 2 cámaras JVC GY-HD100, Trípodes profesionales cabeza fluida. 2 Kit de 03 monitores 9" (Preview y Program) 1 Switcher WJ-70, VTR Rec DVD, VTR Play DVD 1 Distribuidor de video 1 ESTRUCTURA PARA LA PANTALLA: estructura en Truss de 9 metros de ancho a máximo 8 metros de altura	6.428.571

Total items	1

Valor en Letras

SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE

PARA CONSIGNACIONES Y TRANSFERENCIAS FAVOR REALIZARLA EN LA CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA No 59680962586 A NOMBRE DE GRADERIAS Y ESCENARIOS GRS SAS

#$16-01-03-D04;53-7-10003-23;sandra.monsalve2343@correo.policia.gov.co#$

SUBTOTAL	6.428.571
DESCUENTO	0
IVA	1.221.429
IMPUESTO AL CONSUMO	0
TOTAL DE LA OPERACIÓN	7.650.000
RETEFUENTE	257.143
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	7.392.857

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 07/06/2023 11:42:51

Medios de Pago: Efectivo

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 5afc4e973c029c384a469f30b4b3f6b345a721882c072ab27ce18963da35a80b5dda2bf61c30dd00e75ad0574a5ded84 --Fecha y Hora de Expedición : 07/06/2023 2:44:11 p. m.

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900323191	1	GRADERIAS Y ESCENARIOS GRS SAS	B	0	SEGUROS BOLIVAR - 14-7	ÚNICA	7730	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
11-1	TRANSVERSAL 8 A BIS NO 164 B 45		4675813			GRADERIASGRS@OUTLOOK.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2023-04	2023-05	26563251	E	2023-05-26	TODOS LOS CENTROS	BOGOTA D.C	BOGOTA	6.015.800	22.000	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
16	26563251	2023-05-23	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES														DIAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN					
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 10944145	FUENTES PEREZ FRAIME	1.509.394	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.509.394	241.600	0	0	FAMISANAR-EPS017	1.509.394	60.400	COLSUBSIDIO-CCF22	1.509.394	60.400	1.509.394	105.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	467.500	S	5773001
2	CC 15028533	HERNANDEZ CARDOZO FERNANDO ANTONIO	1.509.394	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.509.394	241.600	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.509.394	60.400	COLSUBSIDIO-CCF22	1.509.394	60.400	1.509.394	105.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	467.500	S	5773001
3	CC 19396508	SABOGAL CRUZ GABRIEL RODRIGO	1.160.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.160.000	185.600	0	0	FAMISANAR-EPS017	1.160.000	46.400	COLSUBSIDIO-CCF22	1.160.000	46.400	1.160.000	6.100	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	284.500	S	1773001
4	CC 43071105	BUSTAMANTE BETANCUR ROSALBA	1.160.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.160.000	185.600	0	0	FAMISANAR-EPS017	1.160.000	46.400	COLSUBSIDIO-CCF22	1.160.000	46.400	1.160.000	6.100	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	284.500	S	1773001
5	CC 80231314	ORGANISTA CASTAÑEDA CARLOS ALBERTO	1.160.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.160.000	185.600	0	0	SANITAS-EPS005	1.160.000	46.400	COLSUBSIDIO-CCF22	1.160.000	46.400	1.160.000	6.100	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	284.500	S	1773001
6	CC 86074138	LOPEZ VARGAS LUIS ALBEIRO	1.160.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.160.000	185.600	0	0	SANITAS-EPS005	1.160.000	46.400	COLSUBSIDIO-CCF22	1.160.000	46.400	1.160.000	80.800	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	359.200	S	5773001
7	CC 93259954	AGUDELO GUILLERMO ALFONSO	1.600.000	F	X															0			22	22	22	22	PORVENIR-230301	1.173.334	187.800	0	0	FAMISANAR-EPS017	1.173.334	47.000	COLSUBSIDIO-CCF22	1.173.334	47.000	1.173.334	28.600	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	310.400	S	3773001
8	CC 1020782719	CASTAÑEDA VEGA YENNY LIZETH	1.459.394	F																0			30	30	30	30	PROTECCION -230201	1.459.394	233.600	0	0	COMPENSAR -EPS-EPS008	1.459.394	58.400	COLSUBSIDIO-CCF22	1.459.394	58.400	1.459.394	7.700	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	358.100	S	1773001
9	CC 1022403832	SOTO GARZON DANIEL MANUEL	1.509.394	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.509.394	241.600	0	0	FAMISANAR-EPS017	1.509.394	60.400	COLSUBSIDIO-CCF22	1.509.394	60.400	1.509.394	105.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	467.500	S	5773001
10	CC 1032360644	VELASQUEZ AVILA JOSE ANDRES	1.859.394	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.859.394	297.600	0	0	COMPENSAR -EPS-EPS008	1.859.394	74.400	COLSUBSIDIO-CCF22	1.859.394	74.400	1.859.394	129.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	575.900	S	5773001
11	CC 1032385035	SABOGAL BUSTAMANTE JUAN CAMILO	1.160.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.160.000	185.600	0	0	COMPENSAR -EPS-EPS008	1.160.000	46.400	COLSUBSIDIO-CCF22	1.160.000	46.400	1.160.000	6.100	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	284.500	S	1773001
12	CC 1071166300	JUNCA VENEGAS ANA MARIA	1.859.394	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.859.394	297.600	0	0	FAMISANAR-EPS017	1.859.394	74.400	COLSUBSIDIO-CCF22	1.859.394	74.400	1.859.394	9.800	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	456.200	S	1773001
13	CC 1121908006	GALLEGO GOMEZ GONZALO GERMAN	1.409.394	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.409.394	225.600	0	0	EPS-S CAPITAL-EPSC34	1.409.394	56.400	COLSUBSIDIO-CCF22	1.409.394	56.400	1.409.394	98.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	436.500	S	5773001
14	CC 1121955446	MEJIA GOMEZ ANDRES FELIPE	1.160.000	F	X															0			11	11	11	11	PROTECCION -230201	425.334	68.100	0	0	EPS CAJACOPI-CCFC55	425.334	53.200	COLSUBSIDIO-CCF22	425.334	17.100	425.334	29.700	0,06960	425.334	8.600	12.800	0	0	01	0	189.500	N	5773001
15	CC 1122654513	RODRIGUEZ TORRES BRAYAN ESTIVEN	1.559.394	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.559.394	249.600	0	0	EPS CAJACOPI-CCFC55	1.559.394	62.400	COLSUBSIDIO-CCF22	1.559.394	62.400	1.559.394	108.600	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	483.000	S	5773001
16	CC 1193156100	BETANCUR ROMERO DANA MARCELA	1.160.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.160.000	185.600	0	0	SANITAS-EPS005	1.160.000	46.400	COLSUBSIDIO-CCF22	1.160.000	46.400	1.160.000	6.100	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	284.500	S	1773001

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900323191	1	GRADERIAS Y ESCENARIOS GRS SAS	B	0	SEGUROS BOLIVAR - 14-7	ÚNICA	7730	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELEFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
11-1	TRANSVERSAL 8 A BIS NO 164 B 45		4675813			GRADERIASGRS@OUTLOOK.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSION	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2023-04	2023-05	26563251	E	2023-05-26	TODOS LOS CENTROS	BOGOTA D.C	BOGOTA	6,015,800	22,000	BANCOLOMBIA
N° AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
16	26563251		Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
21,233,820	21,233,820	21,233,820	21,233,820	425,334

RESUMEN DE PAGO								
SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 3)				16	3,398,300	0	0	3,398,300
PROTECCION	230201	800229739	0	2	301,700	0	0	301,700
PORVENIR	230301	800224808	8	10	2,242,200	0	0	2,242,200
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	4	854,400	0	0	854,400
EPS(Administradoras: 6)				16	885,800	0	0	885,800
EPS CAJACOPI	CCFC55	901543211	6	2	115,600	0	0	115,600
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	1	60,400	0	0	60,400
SANITAS	EPS005	800251440	6	3	139,200	0	0	139,200
COMPENSAR-EPS	EPS008	860066942	7	3	179,200	0	0	179,200
FAMISANAR	EPS017	830003564	7	6	335,000	0	0	335,000
EPS-S CAPITAL	EPSC34	900298372	9	1	56,400	0	0	56,400
ARP(Administradoras: 1)				16	838,600	0	0	838,600
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860002503	2	16	838,600	0	0	838,600
CCF(Administradoras: 1)				16	849,700	0	0	849,700
COLSUBSIDIO	CCF22	860007336	1	16	849,700	0	0	849,700
SENA(Administradoras: 1)				1	8,600	0	0	8,600
SENA	PASENA	899999034	1	1	8,600	0	0	8,600
ICBF(Administradoras: 1)				1	12,800	0	0	12,800
ICBF	PAICBF	899999239	2	1	12,800	0	0	12,800
Gran Total					5,993,800	0	0	5,993,800

Graderias y Escenarios

Bogotá, Junio 15 de 2023

CUMPLIMIENTO DE LA LEY 828 DE 2003

Señores:
MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL- ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA

Con el fin de acreditar el cumplimiento a lo dispuesto en la ley 828 de 2003 bajo la gravedad del juramento:

CERTIFICO

Que: **GRADERÍAS Y ESCENARIOS GRS SAS**
Identificado(a) con: **NIT 900.323.191-1**

Al momento de realizar la actuación ante el Registro Único de Proponentes ha dado Cumplimiento oportuno y completo con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y cuando ha sido del caso con los aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

ACTUO EN MI CALIDAD DE

NOMBRE DEL PROPONENTE	**:GRADERIAS Y ESCENARIOS GRS SAS**
NIT o C.C.	**:900.323.191 – 1**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	**:GABRIEL RODRIGO SABOGAL CRUZ**
C.C.	**:19.396.508 DE BOGOTA**
DIRECCIÓN	**:TRANSVERSAL 8ª BIS No. 164B – 45**
TELÉFONO Y/O CELULAR	**:4675813 / 3206993020**
E-MAIL	**:graderiasgrs@outlook.com**

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL